

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
OFICIO N°: DOT-2433/2015.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ,
Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia,
Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco,
P R E S E N T E :

En atención a su similar con número de expediente UT-160-2015, en que solicita se remita a Usted toda la información considerada como fundamental para fines de transparencia y que sea competencia de esta Dirección, expongo a Usted lo siguiente:

- I. En cuanto a los *instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones, de cuando menos los últimos tres años*, marcados en su oficio con el número V., hago de su conocimiento que dichos instrumentos tratan de la planeación socioeconómica del municipio, siendo estos el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan General del Ayuntamiento, documentos que al haber sido aprobados por el pleno del H. Ayuntamiento y publicados por el C. Presidente Municipal, deben encontrarse en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento.

No omito informar que en el sitio web del Municipio de Ocotlán, Jalisco, se encuentra publicado el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2023, no encontrándose Plan General del Ayuntamiento correspondiente a la administración próxima pasada.

Además de lo anterior informo Usted que el órgano encargado de la coordinación en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo es el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que en consultas próximas podrá auxiliarle en los temas relacionados.

- II. En cuanto a los *convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública*, marcados en su oficio con el número XIII., le comento que esta Dirección no proyecta obra pública ni ejecuta obra civil, por lo cual los convenios y contratos solicitados pueden encontrarse en los archivos de la Presidencia Municipal y la Hacienda Municipal, ya que son parte en la celebración de dichos instrumentos, o en la propia Dirección General de

Infraestructura, misma que proyecta, contrata y ejecuta la obra pública en el Municipio, obras de las que debe integrarse un expediente técnico administrativo que debe contener los contratos, en su caso, celebrados con las compañías contratistas ejecutoras de la obra.

- III.** En cuanto al Programa Municipal de Desarrollo Urbano hago de su conocimiento que dicho ordenamiento territorial no ha sido formulado, siendo uno de los objetivos y propuestas a realizar en la presente Administración, así también le informo que el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ocotlán y los Planes Parciales vigentes en este Municipio, se encuentran publicados en el sitio web del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- IV.** En cuanto a *las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos*, hago de su conocimiento que en los archivos de esta Dirección no se encontró documento alguno que haga referencia a consultas públicas que se hayan realizado para efecto de cambios de uso de suelo en el Municipio.

Sin más por el momento quedo de Usted.

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
Ocotlán, Jalisco, a 26 de Octubre de 2015
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



DIRECCIÓN DE
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

LIC. EDUARDO LOMELI GARCÍA

C.c.p. ARCHIVO.
ELG/vog.